COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

INFORME UOC Nº 10/2023

REF : Precio referencial CD Nº 03/2023 "Servicio de soporte técnico"

A : María Sonia Velilla, Directora
Dirección Administrativa

DE : Shirley Ferreira, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Se informa a la Dirección Administrativa de la CNV, con relación a los precios de referencia que serán utilizados en el Llamado de Contratación Directa 03/2023 "Servicio de soporte técnico" ID Nº 427102. Al respecto, la Guía de elaboración de precios de referencia, aprobada por Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: …3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".*

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente, se informa que en el llamado de referencia serán utilizados los precios referenciales expuestos en el Anexo de este Informe. Para la elaboración se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

Ítems Nº 1, N° 2 y Nº 3
En estos ítems serán utilizados el precio promedio de:

1) El precio adjudicado por la CNV según el ID Nº 393869.
2) Presupuestos solicitados a dos empresas del rubro y recibidos por medio de correos electrónicos.

Se emite el presente informe en atención a lo establecido en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

Además, se menciona lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Guía de elaboración de precios de referencia: *"A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados"*.

Es mi informe.

Asunción, 6 de julio de 2023.

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

Planilla de Precios de Referencia - CD Nº 03/2023 "Servicio de soporte técnico" ID Nº 427102

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO PUBLICADO EN EL SICP	PRESUPUESTOS DE EMPRESAS OFERENTES		PRECIO REFERENCIAL
					PROMEDIO
1	Servicio de soporte red de datos y telefonía - costo por hora	423.333	552.168	600.000	525.167
2	Servicio de soporte plataforma windows - costo por hora	423.333	552.168	600.000	525.167
3	Servicio de soporte base de datos - costo por hora	423.333	607.384	600.000	543.572

Item Nº 1	*Fuente*	*Item Nº 2*	*Fuente*	*Item Nº 3*	*Fuente*
Precio 1	*ID 393869*	*Precio 1*	*ID 393869*	*Precio 1*	*ID 393869*
Precio 2	*Parasoft S.R.L.*	*Precio 2*	*Parasoft S.R.L.*	*Precio 2*	*Parasoft S.R.L.*
Precio 3	*SSD S.R.L.*	*Precio 3*	*SSD S.R.L.*	*Precio 3*	*SSD S.R.L.*

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

CONTRATO N° 05/2021

Entre la Comisión Nacional de Valores, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín – Edificio Aymac I, 9º piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Señor Joshua Daniel Abreu Boss, con cédula de identidad N° 3.443.008, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SSD S.R.L., con RUC 80070851-2, domiciliada en Legión Civil Extranjera Nº 935 casi las Perlas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Manuel Díaz Villalba, con cédula de identidad N° 2.356.381, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de prestación de servicio de soporte técnico para equipos de comunicación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la prestación de servicio de soporte técnico de red de datos, de plataforma Windows y de soporte de base de datos a Comisión Nacional de Valores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393869.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por la Comisión Nacional de Valores. La adjudicación fue realizada según Resolución CNV Nº 73 I/21.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de soporte de red de datos	Hora	1	Evento	423.333
2	2	Servicio de soporte de plataforma Windows	Hora	1	Evento	423.333
3	3	Servicio de soporte de base de datos	Hora	1	Evento	423.333
					Precio total:	1.269.999

***Monto mínimo**	**75.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 36 meses, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Por ser una contratación plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Patricia Bogado, funcionaria de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de la CNV.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de agosto del año 2021.

POR EL PROVEEDOR:

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

.....

HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA
Representante Legal
SSD S.R.L.

POR LA CONTRATANTE:

.....

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente
Comisión Nacional de Valores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

ParaSoft
Expertos en TI

miércoles 28 de junio de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Atn: Lic. Lucía Jara

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizarle el servicio solicitado.

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
A	Servicio de Soporte red de datos y telefonía	1	₲ 552.168	₲ 552.168
B	Servicio de Soporte Plataforma Windows	1	₲ 552.168	₲ 552.168
C	Servicio de Soporte Base de Datos	1	₲ 607.384	₲ 607.384
Total GS IVA Incluido				**₲ 1.711.720**

CONDICIONES GENERALES
Forma de Pago: A convenir.
Plazo de entrega: A convenir.
Validez de la Oferta: 7 (siete) días.

Atentamente.

Lucía Areco
Ejecutiva de Ventas
+595994 655 559
ParaSoft SRL
lareco@parasoft.com.py

Firma	Aclaración	Sello

Asunción, 28 de junio de 2023.

Señor/es
Comisión Nacional de Valores
Presente:

De nuestra Consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto con **Ref. PC0001046** para la provisión de productos y/o servicios que ha sido solicitada por su apreciada firma.

Los precios y condiciones se expresan a continuación:

Servicio Mensualizado – Soporte Técnico:

Código	Descripción	Cant.	Precio Unitario por hora	Precio Total por hora
PC0001046	**SERVICIO DE SOPORTE RED DE DATOS Y TELEFONÍA** - Se cuenta con equipos de Comunicación SWITCH, AP y ROUTER **Marca de Equipos**: - Fortinet - Aruba - Huawei	**01**	600.000	600.000
	SERVICIO DE SOPORTE PLATAFORMA WINDOWS Windows Datacenter, Standard, Cluster de Windows, Hyper-V, AD y Exchange.	**01**	600.000	600.000
	SERVICIO DE SOPORTE BASE DE DATOS SQL Server 2019	**01**	600.000	600.000
			Total Gs IVA Incluido:	**1.800.000**

Condiciones:

Modalidad: Venta
Forma de Pago: A Crédito.
Validez de la oferta: 28-07-2023

Melina Dominguez
Account Manager
SSD S.R.L.